

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Carpeta Nº 4409 de 2024

Comisión de Hacienda

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA E INSTITUCIONES EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO

Modificaciones a las Leyes Nos. 17948 y 19210

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 28 de agosto de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Álvaro

Perrone Cabrera, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Invitados: Por la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA): contadora Yaninna

Mella, Gerente General, y doctor Marcos Lima, Director de Jurídica.

Por Abitab: ingeniero Diego Vergara, Gerente, y señores José Luis Altieri

y Daniel Godoy.

Por Redpagos: ingeniera Cecilia Poittevin, contadoras Fernanda Souto y

Mariana Mena, licenciado Damien Bourel y doctor Rodrigo Scremini.

=||====

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 19)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

"Notas: Solicitud de audiencia de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (Audea). (Se distribuyó por correo electrónico el día 26 de agosto de 2024).

Respuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay a la consulta sobre su opinión acerca de las sugerencias de redacción presentadas por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay (carpeta 4409/2024)".

—Buenos días. Es un placer recibir en esta Comisión asesora de Hacienda a la delegación de ANDA (Asociación Nacional de Afiliados). Los invitamos a concurrir a la Comisión en virtud de un proyecto de ley presentado por el diputado Pedro Jisdonian, que tiene que ver con el intercambio de información entre instituciones de intermediación financiera e instituciones emisoras de dinero electrónico. Nos gustaría conocer su opinión. En el día de hoy nos acompañan la contadora Yaninna Mella, gerente general, y el doctor Marcos Lima, director de Jurídica. Con mucho gusto, los escuchamos.

SEÑORA MELLA (Yaninna).- Muchas gracias, señor presidente por la invitación. Estamos muy agradecidos por la convocatoria para poder dar nuestra opinión sobre este proyecto de ley. Inicialmente, quiero hacer una corta introducción sobre ANDA y, luego, haremos algunos breves comentarios sobre lo que opinamos del proyecto. Entonces, para dar comienzo voy a verter dos apreciaciones muy concretas: la primera es que venimos a contarles un poco más desde la práctica, no tanto desde lo jurídico, sino desde la experiencia que tenemos a nivel país en esta temática, y la segunda apreciación es que la convocatoria se le realizó a ANDA, ANDA asociación civil, que tiene una licencia como administradora de crédito. Quiero hacer la siguiente apreciación porque, según lo que leímos en la versión taquigráfica de la reunión de la semana pasada, la intención era invitar a las IEDE (Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico). Por lo tanto, al hacerse la convocatoria a ANDA asociación civil -de la cual soy gerente general-, entendimos que la opinión que querían era más del lado de las IEDE, y como ANDA es propietaria de una IEDE, que es una entidad separada, Dinero Electrónico ANDA S.A., de la cual soy presidente del Directorio, vengo un poco en representación de las dos entidades con ambos roles. Esto me viene muy bien porque estoy en posición de contarles desde los dos lugares, de darles una visión un poco dual, porque ambas entidades participan del sistema de pagos, del sistema financiero nacional. Como dije, nos parecía interesante comentarles cómo vemos desde los dos lugares la temática que aborda este proyecto. Voy a realizar una breve introducción sobre ANDA para dar un poco de contexto. Como les dije, ANDA es una administradora de crédito supervisada por el Banco Central, pero en realidad ANDA es una asociación civil que brinda una variedad de servicios, uno de los cuales es la parte de administradora de crédito. Hoy por hoy tenemos 235.000 socios activos a nivel de todo el país, más de sesenta sucursales, mil trescientos empleados. Nuestro padrón social tiene un importante componente de adultos mayores, que suele ser un grupo bastante vulnerable con respecto a la materia de la cual estamos conversando. Está integrado por personas que tienen poca bancarización; digo "poca" porque muchas de ellas han pasado a tener una tarjeta de una IEDE, un instrumento electrónico, pero siguen con fuertes prácticas de manejo de efectivo, siguen yendo a hacer la fila para el cobro de su pasividad los primeros días del mes; a pesar de que hemos trabajado para hacer un cambio cultural que las ayude a pasarse a instrumentos electrónicos, hay prácticas que todavía se mantienen, producto de la tradición. En general, este público es

bastante más vulnerable que otros que están más familiarizados con los instrumentos electrónicos, con el manejo de los portales bancarios, porque es el que cae más frecuentemente en situaciones de fraude. Eso por el lado de la administradora de crédito. Por el lado de las IEDE, ANDA tiene actualmente 55.000 instrumentos electrónicos emitidos y a diferencia de otras IEDE, que tal vez los utilicen más para actividades transaccionales, que utilizan las tarjetas de dinero electrónico, por ejemplo, para ir a Buenos Aires, en nuestro caso se utilizan fuertemente para lo que es dinero mixto: esto implica el cobro de pasividades, el cobro de haberes, lo que está en esas tarjetas, como los ahorros de quienes son titulares también dentro de esas cuentas. De nuevo, en este caso nuestro público está fuertemente vinculado a aquellos pasivos que antes cobraban por ventanilla de BPS, de ANDA, de Abitab y fueron migrando a instrumentos electrónicos. Esto ha sido un proceso gradual y, como les mencionaba, todavía hay un fuerte manejo de efectivo en este público, pero por lo menos lo hemos sacado de las colas de los primeros días del mes, que era un lugar perfecto para el robo callejero, porque se sabía que salían los pasivos con el dinero en el bolsillo.

Ahora, como IEDE hemos participado en las mesas de trabajo que el Banco Central les ha comentado en visitas anteriores, mesas de trabajo tendientes a buscar formas de reducir el delito cibernético y los distintos tipos de fraude. Como ustedes sabrán, en esas mesas de trabajo hay cuatro lineamientos en los que estamos avanzando. Uno de ellos tiene que ver con la educación financiera. Nosotros, sobre todo en el interior del país, que es un territorio más abandonado por las instituciones financieras tradicionales, venimos realizando charlas sobre educación financiera para las familias, poniéndoles un fuerte foco en la prevención, en la detección de fraude, en el cuidado de la privacidad en Internet. En alguna de estas instancias nos acompañaron la Policía, integrantes del Ministerio del Interior, que ayudan a las personas a entender cómo darse cuenta cuando les están haciendo el cuento del tío. Han sido charlas muy fructíferas.

Por otra parte, estamos dando algunos otros cursos con orientación al adulto mayor, cursos de seis semanas con varias horas de clase para enseñarles cosas como no apretar el *link* que les llegó por WhatsApp porque aunque parezca que es un portal financiero, no lo es; dictamos cursos de inclusión tecnológica en el adulto mayor. Con estas cosas estamos siendo muy exitosos, pero son cursos de corto alcance, porque no podemos llegar a decenas de miles de potenciales víctimas de delitos. Entonces, hay que hacer algunas otras cosas que permitan trabajar más en la prevención.

En ese sentido, el segundo lineamiento de las mesas de trabajo del Banco Central tiene que ver con monitoreo y control. Aunque esto tiene mucha relación con cosas que hace el Banco Central, también desde nuestras instituciones hemos hecho fuertes inversiones en términos de equipamiento, también tecnológico, de software, de reforzar los equipos de personas que trabajan en la prevención de los fraudes, en los temas de seguridad informática. Para nosotros, como una entidad ciento por ciento nacional, es un desafío doble, porque hay muchas instituciones, bancos, que tienen sus casas matrices en otros países y de alguna forma heredan el conocimiento, la tecnología, los sistemas de prevención de los grupos de sus sedes principales. En nuestro caso, hemos hecho esfuerzos muy importantes y hemos alcanzado estándares de niveles internacionales que nos han permitido reducir los ataques y minimizar el impacto de operaciones fraudulentas. Tan es así que alcanzamos estos niveles que integramos hoy por hoy la Cámara compensadora automática de Urutec, que es el sistema de transferencias interbancario, que de alguna forma dejó de ser interbancario porque entidades como ANDA, que no son bancos, empezamos a participar de esto, pero con una fuerte exigencia de normas de seguridad.

En este sentido, desde el Banco Central también nos han hecho seguimiento, y tenemos un fuerte monitoreo y control para asegurar que cumplimos con todos los estándares mínimos de gestión.

El tercero y cuarto lineamiento en los que se viene trabajando están relacionados con el marco legal y con la posibilidad de intercambio de información, y eso lleva al proyecto de ley que ustedes están tratando.

Quiero hacer la precisión de que nosotros estamos de acuerdo y alineados con que la norma que se proyecta ayuda a mejorar la prevención y a trabajar de forma ágil, es decir, a que cuando detectamos el primer caso podamos asegurar que el mismo actor que genera un delito de este tipo no lo repita en otras entidades, porque lo que vemos que sucede muchas veces es eso, que va por una empresa y como fue exitoso va a la siguiente, va a la siguiente, va a la siguiente, y así. Entonces, la posibilidad de compartir información rápidamente nos permitiría evitar la multiplicación de estos delitos.

Hasta acá serían los comentarios que quería hacer referentes a los antecedentes.

Como les mencioné, somos administradora de crédito y IEDE al mismo tiempo. Hemos visto un crecimiento exponencial de las situaciones de fraude, sobre todo en este último año. Estamos alertas ante eso; hemos estado tomando nuevas medidas, y hemos logrado prevenir muchísimos de los intentos, mitigarlos antes de que sucedan, con las denuncias correspondientes, pero hay mucho todavía para hacer.

Con esta visita vimos la oportunidad de aportar una apreciación adicional, sugiriendo que además de incluir en esta normativa a los bancos y a las IEDE, también se incluyan a otras entidades que son parte del circuito que está supervisado por el Banco Central; cumplimos con los mismos estándares y también participamos de situaciones de fraude, como los dos tipos de entidades que se mencionan en el proyecto. En particular, menciono aquí las administradoras de crédito de mayores activos, como es el caso de ANDA. Hoy por hoy, son dieciséis las entidades administradoras de crédito de mayores activos -esta es una categorización específica del Banco Central, que tiene fuerte supervisión- y muchas de ellas son propiedad de los bancos y pertenecen a estos grupos que ya tienen estándares internacionales altos, al igual que tenemos nosotros

Entendemos que puede haber una sinergia en la prevención y detección de situaciones de fraude. Seguramente conozcan casos de víctimas que luego de ser robados sus ahorros en un banco son presionadas para sacar préstamos; el delincuente no se satisface solo con vaciarles la cuenta; de alguna forma las lleva a sacar préstamos. Ahí es donde entran las administradoras de crédito. Por eso creemos que son parte relevante en el sentido de la prevención y sugerimos considerarlas, incluyéndolas en los artículos.

Voy a ceder la palabra al doctor Marcos Lima para que realice alguna apreciación adicional.

SEÑOR LIMA (Marcos).- Quiero agradecer al señor presidente y demás integrantes de la Comisión por darnos la oportunidad de visitarlos para realizar nuestros aportes y dar nuestra visión sobre el tema.

Concretamente, el proyecto tiene como objeto dar un marco normativo que se ajusta a la realidad actual y nosotros valoramos positivamente todo tipo de herramientas que permitan prevenir el fraude. Ahora, siendo esta una norma a estudio, una excepción más a lo que es el secreto bancario, el hecho de que las instituciones que compartan información serán responsables por la revelación indebida de esta información a sus

clientes merece una complementación en el proyecto con un par de cuestiones que queríamos compartir.

En primer lugar, se podría aclarar en forma expresa que para el intercambio indicado no se precisa el consentimiento del cliente. Si bien eso podría inferirse de la redacción de la propia norma, entendemos que una aclaración adicional proporcionaría ciertas garantías.

La norma proyectada es claramente facultativa. En definitiva, el texto habla de que las instituciones podrán participar del intercambio de información, si así lo entienden pertinente, lo que implica que cada institución determinará por sí y ante sí cuándo se encuentra en una situación que amerite el intercambio de esta información. Es en este sentido, para potenciar el uso de la norma, que entendemos que se puede evaluar la modificación y ampliación del proyecto de ley, indicando que el objetivo para relevar ese secreto bancario sea el de investigar y prevenir conductas con cariz delictivo o con apariencia delictiva, pensando que quizá la conducta que amerite ese intercambio de información pueda finalmente no tipificar algún tipo penal.

Como lo expresaba Yaninna recientemente, con los motivos que daba, las administradoras de crédito, al igual que las instituciones de intermediación financiera, manejan una gran cantidad de datos sensibles y realizan operaciones financieras significativas. Entendemos que la regulación de estas entidades o la inclusión en el ámbito de aplicación de la norma de estas entidades fortalecería la capacidad de prevenir fraudes y delitos financieros en todo el sistema crediticio, no solo en las IEDE y en los bancos.

En definitiva, las administradoras desempeñan un rol crucial en el sistema financiero especialmente con la concesión y la gestión de créditos de consumo o tarjetas de crédito, así como también con otros productos financieros. Entendemos que incluirlas en la regulación garantizaría que toda la cadena de servicios financieros esté protegida contra el ciberataque cifrado evitando que estas empresas se convirtieran en un eslabón más débil del sistema. Las administradoras de crédito están cada vez más digitalizadas y eso las expone a los mismos riesgos cibernéticos que enfrentan las IEDE y los bancos además de otro tipo de riesgos que se comentaron recientemente. Estamos sujetos a ese tipo de ataque; los sufrimos nosotros y nuestros socios.

Además, también es importante considerar que extender la regulación a estudio garantizaría que todas las entidades que manejan créditos y que realizan operaciones financieras puedan seguir los mismos estándares de seguridad y prevención de fraudes. De esa forma, se crearía un entorno más homogéneo y predecible y se reducirían las lagunas regulatorias que nos terminan haciendo un poco más vulnerables.

Sin perjuicio de ese par de apreciaciones sobre la norma en sí, quizás también sería bueno remitir en la reglamentación algunos indicios o identificar las conductas sospechosas que pudieran ameritar ese intercambio de información.

En definitiva, entendemos que este proyecto de ley a estudio es una gran herramienta que puede ser utilizada en la prevención del delito y siempre va a ser bienvenida para la plaza financiera. Es bueno regular en la materia, pero entendemos que con los aportes que hicimos hay que tener cierta precisión porque la norma proyectada no deja de consagrar excepciones al secreto bancario.

Eso es todo lo que queríamos trasmitir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado meridianamente clara la postura de ustedes.

Les agradecemos mucho por los aportes y ante cualquier duda los estaremos convocando nuevamente.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación Nacional de Afiliados, ANDA) (Ingresa a sala una delegación de Abitab)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de Abitab integrada por el Ingeniero Diego Vergara y los señores José Luis Altieri y Daniel Godoy.

A la Comisión le interesa mucho consultarlos sobre un proyecto de ley presentado por el diputado Pedro Jisdonian que tiene que ver con el intercambio de información a través de las instituciones financieras y las emisoras de dinero electrónico.

SEÑOR VERGARA (Diego).- Soy el gerente de Abitab y estoy a cargo del área de ID digital. Estamos muy agradecidos porque nos hayan tenido en cuenta para expresar nuestra opinión con referencia a este proyecto de ley.

En particular, estamos de acuerdo con todas las mejoras que vayan en la línea de la ciberseguridad, es decir, para contrarrestar los ataques. No tenemos ninguna objeción a los artículos, pero pensamos que tendrían que mejorar los factores de autenticación. Por ejemplo, me refiero al usuario y la contraseña, que han quedado un poco en desuso; hoy las bases de contraseñas ya son conocidas por la mayoría de los atacantes. Habría que buscar mecanismos más robustos de autenticación -obviamente regulados por Agesic- en función de los prestadores de servicios de confianza o del uso de la firma digital ya que, en función de la Ley Nº 18600, son garantes de una cantidad de regulaciones en las que el gobierno uruguayo ya ha avanzado. Creemos que la identificación fehaciente de las personas es la primera barrera para evitar los ciberdelitos. En definitiva, Abitab está embarcado en ayudar al mercado y, obviamente, a toda la parte de ciberseguridad.

De parte nuestra no tenemos ninguna objeción en cuanto a lo expuesto en el proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero preguntarles sobre algunos comentarios que han hecho delegaciones anteriores vinculados a generar mayor precisión ante la casuística de situaciones ya que, en definitiva, estamos ante una de las excepciones al secreto bancario. Algunas de las instituciones plantearon su preocupación en tanto a un bien tan preciado en el sistema financiero nacional de algún modo se le estaría generando una apertura o una brecha y se podrían estar alterando reglas generales de nuestro sistema. Por lo tanto, se requeriría mayor precisión en cuanto a la casuística de situaciones. Eso en primer lugar.

Lo segundo tiene que ver con algunos planteos que se han hecho oportunamente en la Comisión en el sentido de que algunas de estas situaciones hasta podrían estar comprendidas en la ley vinculada con el ciberdelito votada hace poco en el Senado. En torno a eso pretendemos algún comentario adicional de ustedes simplemente para enriquecer una discusión que tiene opiniones de otras organizaciones también.

SEÑOR VERGARA (Diego).- En cuanto a los artículos, no conocemos cuál es la reglamentación. Entendemos que la regulación va a ser más extensa y que, por consiguiente, va a proteger lo que usted menciona con relación al secreto bancario y los derechos de los usuarios. Desconocemos si eso va a ser contemplado por la regulación de los artículos.

Con relación a la ley de ciberseguridad -recientemente aprobada, como usted dijo-, si bien consideramos que es buena, en ciberseguridad las leyes vienen un poquito

atrasadas a las reglamentaciones. Por ello les mencioné que quizás fuera bueno empezar a tener más unificación o reglamentación de parte del Estado -algo que ya existe- a través de UCE y Agesic para que los mecanismos de autenticación sean más uniformes o mejor homologados puesto que hoy cada institución maneja factores de autenticación o sistemas diferentes y los usuarios no tienen otra opción que usar lo que la institución brinda, es decir, usuario y contraseña o un doble factor. Sin embargo, ese doble factor de alguna manera también puede diferir porque todos utilizan mecanismos distintos: uno te pega un código a un SMS, otro a un mail y quizás esos mecanismos no son tan seguros en los tiempos en que vivimos porque, realmente, lo estamos viendo día a día; las estafas se están dando y de manera creciente. Entonces, nosotros creemos que Agesic debería tener un papel un poco más predominante en la regulación para ver qué factores de autenticación se deben utilizar y cuáles son las herramientas a emplear, y no que solo quede a criterio de las instituciones.

No sé si le contesté, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Perfecto.

SEÑOR VERGARA (Diego).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

Si no hay más preguntas, los despedimos. Les agradecemos mucho por los aportes realizados. Cualquier cosa, los volvemos a convocar.

(Se retira de sala la delegación de Abitab)

(Ingresa a sala una delegación de Redpagos)

—Buenos días. La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación de Redpagos integrada por la ingeniera Cecilia Poittevin, la contadora Fernanda Souto, el licenciado Damien Bourel, la contadora Mariana Mena y el doctor Rodrigo Scremini. La convocatoria de esta Comisión tiene que ver con un proyecto de ley presentado por el diputado Pedro Jisdonian en el que establece algunas normas con respecto al intercambio de información entre instituciones de intermediación financiera e instituciones emisoras de dinero electrónico. Para nosotros es fundamental recibir los aportes que ustedes puedan realizar para poder decidir en este proyecto de ley.

SEÑOR BOUREL (Damien).- Antes que nada, mucho gusto. Mi nombre es Damien Bourel, soy gerente de seguridad de la información de la compañía.

Nosotros venimos en nombre de Midinero, que es la IEDE. Básicamente, les quiero dar las gracias por permitir que podamos compartir nuestras opiniones sobre este proyecto. En cuanto al proyecto, lo analizamos y estamos de acuerdo con las medidas. Creemos que es una iniciativa muy buena dado el contexto que estamos sufriendo en cuanto a amenazas digitales en el mundo cibernético y ni que hablar de todo lo que refiere al fraude, que particularmente en los últimos años ha aumentado de forma exponencial, sobre todo durante la pandemia. Por lo tanto, el mundo del fraude también ha cambiado en ese contexto.

En cuanto al proyecto, a la modificación, estamos de acuerdo porque creemos que es muy complementario a la ley de <u>ciberdelitos</u> que se ha votado en los últimos días, pero contempla, además, lo que refiere a prevención temprana. Este proyecto nos parece fundamental, en los escenarios de fraude agresivo que se están viviendo, en cuanto a la necesidad de estar comunicados con otras instituciones financieras. Es un mecanismo que nos parece sumamente importante y es un proyecto que apoyamos.

En diferentes grupos de trabajo que hemos compartido con otras instituciones financieras IEDE mencionamos que en todo lo que refiere a temas de fraude y ciberseguridad tenemos que trabajar como un solo equipo. No hay competencias en cuanto a eso y nos parece que ese mecanismo es un insumo superimportante que complementaría la ley de ciberdelitos.

SEÑORA POITTEVIN (Cecilia).- Yo quería mencionar agregando a lo que indicaba Damián que cumplo funciones de delegado de protección de datos en estas instituciones y, justamente, lo que se está votando es poder intercambiar información y comunicar datos personales entre las diferentes instituciones. La Ley de Protección de Datos Personales requiere dos supuestos para habilitar esa comunicación de datos: el consentimiento del titular, de la persona -que no lo vamos a tener y no lo vamos a tener en forma temprana si es un caso de fraude- o que medie una ley que habilite esa comunicación. Entonces, entiendo que estos artículos que permiten esa comunicación habilitarían a poder comunicar datos sin incumplir la Ley de Protección de Datos Personales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, ingeniera.

No sé si algún otro miembro de la delegación quiere hacer uso de la palabra. Preguntamos a los legisladores si quieren realizar alguna consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Damos la bienvenida la delegación.

No siempre se legisla sobre estos temas y lleva bastante tiempo; de hecho, la ley recientemente aprobada de ciberdelitos llevó muchísimo tiempo y, como bien decían acá, tenemos ante nosotros un nuevo aporte que, de algún modo, enriquece el marco de protección de actividades financieras. Por eso, siéntanse en libertad de comentar, eventualmente, algunos aportes o sugerencias que se les puedan ocurrir vinculadas a este tema. Hay delegaciones que opinaron sobre esto que recién se está diciendo aquí, sobre el tema del consentimiento, sobre precisar mejor el tema del consentimiento sobreentendiendo que esta ley estaría habilitando a que ese consentimiento no esté dado para llegar más tempranamente a la eventual protección de una actividad delictiva.

Se ha hablado acá también de la obligación de denuncia, que no estaría comprendida; se ha hablado de los factores de autentificación de las transacciones como un elemento posterior a esta ley que, eventualmente, debería estar considerado en la reglamentación posterior y de algunas otras cuestiones, sobre todo de precisiones terminológicas en la medida en que estamos ante una excepción al secreto bancario.

Sobre estas cosas y si así lo quiere la delegación, me gustaría que se registre algún comentario adicional.

Gracias.

SEÑORA POITTEVIN (Cecilia).- Leyendo la versión taquigráfica de la reunión de la semana pasada, vimos que había dos aportes que la <u>Asociación de Bancos</u> quería aclarar: uno respecto a la denuncia previa o a la no necesidad de denuncia previa, con lo cual estamos totalmente de acuerdo, y el otro respecto al consentimiento, que era a lo que me refería previamente.

En base a esa información -entiendo que se iba a hacer una nueva redacción, pero no la hemos visto-, estamos de acuerdo con el espíritu de estos dos aportes y con lo que hay de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su comparecencia y los aportes vertidos, que tomamos como insumo.

(Se retira de sala una delegación de Redpagos)

—En este momento, no tenemos *quorum* para votar los proyectos de ley que la Comisión tenía previsto analizar. Por lo tanto, propongo que en el orden del día de la próxima sesión este asunto figure como primer punto y repetir los temas que hoy están en segundo y tercero lugar, que tienen que ver con la regulación de <u>activos virtuales</u> y la <u>minuta de comunicación</u> por las inundaciones en la laguna Merín, en el departamento de Cerro Largo.

(Apoyados)

——Asimismo, consulto si quieren invitar a alguna otra delegación para analizar el punto que estamos tratando.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Yo creo que con la propuesta de redacción que nos manda el Banco de la República y, eventualmente, agregando lo que varias delegaciones han mencionado en el sentido de explicitar que no se requiere la conformidad del cliente, estaríamos en condiciones de cerrar el proyecto. No me parece que necesitemos la comparecencia de más delegaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Informo que también hemos recibimos un mail de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, en el que solicitan una audiencia con la Comisión. Por lo que allí dice, entiendo que no están incluidas dentro del ámbito de aplicación del proyecto de ley. En todo caso, esta temática podría ser discutida en un futuro pero, obviamente, estamos a lo que decida la Comisión sobre el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: creo que por una cuestión de cortesía los podríamos recibir quince minutos antes de tratar el tema; yo no tengo problema en ese sentido. Comparto su opinión de que, de algún modo, estamos descontextualizados del fondo del asunto que estamos tratando. Sin embargo, si por una cuestión de cortesía se entiende pertinente, podríamos recibirlos quince minutos antes de tratar la propuesta definitiva que tenemos, con los ajustes que se han comentado aquí; yo no tengo problema.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado Viviano.

Los integrantes de la Asociación hablaron conmigo. Creo que su preocupación no tiene que ver con la intermediación financiera ni con la emisión de dinero electrónico. Son víctimas de estafas por parte de talleristas -básicamente- o de particulares. Entonces, lo que quieren es poder compartir información en ese sentido. Me parece que es un tema que no tiene punto de contacto con lo que estamos tratando, pero comparto que podemos recibirlos en la próxima sesión, quince minutos antes de analizar el tema; no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos recibirlos, pero en la convocatoria que realice la Secretaría deberíamos dejar constancia de que el tema está fuera de la discusión del proyecto de ley. Obviamente, la Comisión los va a escuchar; me parece que es de orden mencionarlo.

(Diálogos)

——Entonces, invitamos a la Asociación a comparecer a la Comisión y para la próxima sesión reiteramos el orden del día de hoy.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 11 y 1)

===/